



Fecha:

19 AGO. 2010

CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2247/10

Hoja 1 de 4

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ENTRADA

Número:

7081266

CEIC:

181225

Hora:

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día veintitrés de julio de dos mil diez en la **CLÍNICA DENTAL DRA. [REDACTED]** cuyo titular es D^a [REDACTED] con NIF [REDACTED] y que se encuentra situada en la C/ [REDACTED] 35460 del término municipal de Gáldar, isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 07/06/2010.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] trabajador de la instalación, y parcialmente por D^a [REDACTED], titular y directora de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación estaba formada por tres equipos instalados en tres salas

cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración. _____

- Los equipos instalados eran los siguientes:
 - Gabinete nº 1: Equipo intraoral marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie XAML00164 y número de serie de tubo 825159. Esta sala no está plomada. El equipo dispone de marcado CE.
 - Gabinete nº 2: Equipo panorámico marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie B91936. Esta sala está plomada. El equipo dispone de marcado CE.
 - Gabinete nº 3: Equipo intraoral marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie de generador D11192 y número de serie de tubo 20218. Esta sala no está plomada. El equipo dispone de marcado CE.
- Las puertas de las salas tenían su acceso controlado y la instalación se encontraba reglamentariamente señalizada. _____
- En la sala de espera era visible un cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponían un número suficiente de prendas de protección. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:
 - Gabinete nº 1: Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua situado sobre el sillón dental con un tiempo de 0.125 s no se detectó tasa de dosis en la posición de disparo (disparador fijo en el exterior de la sala)
 - Gabinete nº 2: Mientras se efectuaban disparos (orto) con un voltaje de 85 kV e intensidad de 10 mA, no se detectó tasa de dosis en la posición de disparo (exterior de la sala junto a la puerta). En posición CEPH, con 85 kV y 10 mA tampoco se detectó tasa de dosis en la posición de disparo.



- Sala 3: Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua situado sobre el sillón dental con un tiempo de 0.125 s no se detectó tasa de dosis en la posición de disparo (en el exterior de la sala haciendo uso de disparador con cable extensible)
- En el momento de la Inspección los disparos fueron realizados por D^a. [REDACTED] directora de la instalación y dotada de dosímetro de solapa.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La directora de la instalación es D^a. [REDACTED] que dispone de acreditación del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos.
- Según se manifiesta, en la instalación no hay operadores. _____
- La directora efectúa la vigilancia dosimétrica mediante dosimetría personal de solapa. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a mayo de 2010 no observándose datos significativos. ____
- En el historial dosimétrico del año 2009 se observan, en varios meses, dosis equivalentes asignadas por el Centro lector al no haber realizado las lecturas dosimétricas correspondientes. La instalación no había remitido una propuesta justificada de dosis al Centro lector.
- Las lecturas dosimétricas se han realizado por [REDACTED] _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según se manifiesta en la instalación se realizan una media de 10 disparos por semana para el equipo ortopantomógrafo, y una media de 5 disparos por semana para cada uno de los equipos intraorales. _____
- Fue mostrado a la Inspección el control de calidad y la vigilancia radiológica ambiental realizada por la UTPR [REDACTED] de fecha 24/05/2010 según informe 1911S1T12010.QA1. Los resultados reflejados eran satisfactorios. El control de calidad de la instalación incluía una evaluación de dosis a paciente. _____



- Disponían de Programa de Protección Radiológica de fecha 11 de junio de 2010. _____

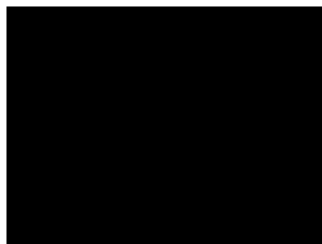
DESVIACIONES

- En el historial dosimétrico del año 2009 se observan, en varios meses, dosis equivalentes asignadas por el Centro lector al no haber realizado las lecturas dosimétricas correspondientes. (art. 27 RD 783/2001, de 6 de julio) _____
- No se acreditó a la Inspección el contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica. (art. 24 RD 1085/2010, de 3 de julio). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintiocho de julio de dos mil diez.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de la "CLÍNICA DENTAL DRA. [REDACTED]" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta



Gáldar a 12 de Agosto de 2.010

ASUNTO: ACTA DE INSPECCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.

- En referencia al historial dosimétrico del año 2.009, se ha remitido al Centro Lector [REDACTED] un correo PROPONIENDO UNA DOSIS DE 0.15 PARA QUE SE ASIGNEN ESAS DOSIS, EN LUGAR DE LAS DOSIS ADMINISTRATIVAS que nos han asignado.

Nos hemos puesto en contacto telefónico con la empresa y nos comenta que habían pasado seis meses desde esas mediciones, pero que no había ningún problema. Nos solicitó que enviásemos una carta firmada con el contenido del correo electrónico para que quedase constancia de esa petición en el informe que tendrían que remitir al CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.

Se adjunta copia del mismo, el cual ha sido remitido tanto por correo ordinario (certificado con acuse de recibo), como por correo electrónico.

- En referencia al contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica (U.T.P.R), se adjunta fotocopia del mismo, el cual ha sido realizado con [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en Cartagena (Murcia) y C.I.F. nº [REDACTED], representada en este acto por D. [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] en su calidad de Técnico Experto en Protección Radiológica.

Sin otro [REDACTED] reciba un cordial saludo.

CLINICA DENTAL

[REDACTED]
[REDACTED])

35460- Gáldar, Las Palmas.

Tlf: [REDACTED]

Gáldar a 10 de Agosto de 2010

Me remito a ustedes para informarles que el día 23 de Julio de este año 2.010 se ha realizado por parte del CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, una inspección de la instalación de Rayos X que hay en la consulta.

Durante la misma el inspector solicitó los últimos informes mensuales del 2.010 y el resumen anual del año anterior 2.009.

En referencia a este último nos comentó que les enviáramos un correo, PROPONIENDO UNA DOSIS DE 0.15 PARA QUE SE ASIGNEN ESAS DOSIS, EN LUGAR DE LAS DOSIS ADMINISTRATIVAS que nos han asignado, de lo contrario podría darse el caso en que tales dosis superen las permitidas y como consecuencia de ello, se negase la utilización del aparato de Rx a la persona encargada.

Dosis propuestas:

En Abril de 2.009 una dosis de 0.15

En Mayo de 2.009 una dosis de 0.15

En Junio de 2.009 una dosis de 0.15

 particular, reciban un cordial saludo.

CLINICA DENTAL



35460- Gáldar, Las Palmas.

Tlf: 

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2247/10, de fecha veintitrés de julio de dos mil diez, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: Se acepta.
- Comentario 2: Se acepta.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de agosto de 2010




EL INSPECTOR DE IIRR
